

Guía del Programa para Aliados Comerciales de Iluminación para Negocios

Desarrollado por Energy Trust of Oregon

Índice

Introducción a la Guía del Programa	3
Revisiones a la Guía del Programa	3
PARTE 1: Información general del Programa de Iluminación para Negocios	
Introducción a la Guía del Programa	3
Revisiones a la Guía del Programa	3
1 Información general del Programa	3
1.1 Introducción a Energy Trust	3
1.2 Comunicaciones del Programa	4
1.3 Diseño del programa	4
1.4 Cambios al Programa para el 2022	5
1.4.1 Red exclusiva del aliado comercial	5
1.4.2 Límite de la compañía del aliado comercial	5
1.4.3 Límites de incentivos para proyectos y participantes	5
1.4.4 Límites de proyectos vigentes	7
2 Procesos de proyecto	7
2.1 Fase de iniciación	9
2.2 Fase de aplicar para el incentivo	9
2.3 Fase de implementación	10
2.4 Fase de finalización	10
3 Información general de la política	10
3.1 Confidencialidad de la información de los participantes del Programa	10
3.2 Proporcionar información al participante	10
3.3 Participantes autodirigidos	11
PARTE 2: Inscripción, desempeño y expectativas del aliado comercial de Iluminación para Negocios	
4 Inscripción del aliado comercial	12
4.1 Listado de aliados comerciales en el sitio web de Energy Trust	12
4.2 Mantener el estatus de aliado comercial	13
4.3 Suspensión del aliado comercial	13
4.3.1 Efectos de la suspensión	13
4.4 Terminación del aliado comercial	14
4.4.1 Efectos de la terminación	14

Introducción a la Guía del Programa

Esta Guía del Programa ofrece una visión general del Programa Iluminación para Negocios de Energy Trust (también denominado como “Programa”) sus requisitos, procesos y procedimientos. Los requisitos resaltados en esta guía son efectivos a partir **del 21 de marzo del 2022**, y cualquier proyecto entregado durante o después de esta fecha está sujeto a dichos requisitos. Los proyectos entregados antes **del 21 de marzo de 2022** están sujetos a la previa Guía del Programa.

La parte 1 de la guía se enfoca en las ofertas y distribución del Programa. Esta sección resalta los cambios en el diseño, específicos al Programa para el 2022, describe los procedimientos de presentación de proyectos y nos da una visión general de la política.

La parte 2 de la guía cubre el proceso de inscripción al programa para aliados comerciales de Iluminación para Negocios y resume las expectativas y requisitos para los aliados comerciales inscritos.

Se requiere de los aliados comerciales de Iluminación para Negocios la lectura, comprensión y seguimiento de los requisitos resaltados en esta guía para ser autorizados como un aliado comercial de Iluminación para Negocios de Energy Trust. Para mayor información sobre cómo convertirse en un aliado comercial de Iluminación para Negocios, consulte la parte 2, sección 4 de esta guía.

Revisiones a la Guía del Programa

Energy Trust puede revisar esta Guía del Programa con el propósito de reflejar cambios en la información sobre incentivos, requisitos, procedimientos o procesos en cualquier momento. Una vez actualizados, Energy Trust publicará la nueva versión en la [página de Business Lighting para los aliados comerciales](#). Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben revisar frecuentemente la página mencionada para asegurarse de utilizar la versión actualizada de la Guía del Programa. Además, Energy Trust anunciará las nuevas versiones de esta guía a través de *INSIDER*; un boletín informativo, electrónico y bimensual distribuido a todos los aliados inscritos.

Las adiciones a la Guía del Programa serán **resaltadas** para facilitar su identificación. Las anulaciones de la Guía del Programa serán ~~tachadas~~.

PARTE 1: Información general del Programa de Iluminación para Negocios

1 Información general del Programa

1.1 Introducción a Energy Trust

Energy Trust of Oregon es una organización independiente sin fines de lucro dedicada a ayudar a los clientes de servicios públicos a beneficiarse del ahorro de energía, y la generación de energía renovable. Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios pueden leer más sobre el propósito, la estructura, la junta y los consejos asesores de Energy Trust en nuestro [sitio web](#).

Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios pueden participar en las reuniones públicas de Energy Trust. El Consejo Asesor de Conservación, el Consejo Asesor de Energía Renovable, el Consejo Asesor de Diversidad y la Junta Directiva de Energy Trust generalmente se reúnen cada mes, o cada dos meses. Vea las siguientes reuniones públicas y agendas [aquí](#).

1.2 Comunicaciones del Programa

A menos que se indique lo contrario, todas las comunicaciones concernientes a la revisión de proyectos por parte de los representantes del Programa hacia los aliados comerciales de Iluminación para Negocios se harán por correo electrónico.

Comunicaciones por correo electrónico

El correo electrónico del Programa Iluminación para Negocios de Energy Trust es lighting@energytrust.org. Para enviar documentos al Programa, utilice lightingdocuments@energytrust.org.

Comunicaciones telefónicas

Para hablar con un representante del Programa Iluminación para Negocios, llame a Energy Trust al 1.800.326.2917.

Dirección postal

Energy Trust of Oregon (Business Lighting)
421 SW Oak St, Suite 300
Portland, OR 97204

Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deberán tener un conocimiento profundo sobre todos los documentos del Programa. Favor de comunicarse con Energy Trust inmediatamente si tiene preguntas sobre esta Guía del Programa o algún otro documento del Programa.

1.3 Diseño del programa

El mercado de la iluminación está cambiando. Los programas deben pensar más allá de las mejores prácticas de implementación actuales. Los programas deben reconocer la evolución rápida del mercado y diseñar una forma dinámica y económica de interactuar con los clientes a través de diversos canales de distribución. Es fundamental centrarse en la conversión de equipos de iluminación eficientes y acelerados.

El Programa Iluminación para Negocios de Energy Trust equilibra estas necesidades, junto con los presupuestos de incentivos, para llegar a los clientes a través de diferentes canales de distribución con una variedad de ofertas. Los aliados comerciales utilizarán las versiones más recientes de los formularios del Programa y del *Business Lighting Tool* que estén vigentes para

ofrecer la oferta estándar. El Programa proporcionará a los aliados comerciales avisos sobre actualizaciones a las ofertas y a esta guía, como se indica en la sección "Revisiones a la Guía del Programa".

1.4 Cambios al Programa para el 2022

Energy Trust está lanzando revisiones para ofertas de incentivos y requisitos de Iluminación para Negocios para el 2022. Estos cambios se describen en esta sección.

Los requisitos del programa de Energy Trust, incluyendo los incentivos, están sujetos a la disponibilidad de fondos y pueden cambiar. Los requisitos para el proyecto de Iluminación para Negocios están contenidos en el formulario *Incentives for Energy Efficient Lighting (Program Information 190L)*. Se requiere que los aliados comerciales cumplan con los requisitos del proyecto.

1.4.1 Red exclusiva del aliado comercial

Los contratistas deben estar inscritos como aliados comerciales de Iluminación para Negocios de Energy Trust en nuestra Red de Aliados Comerciales para poder ofrecer incentivos de Energy Trust a sus clientes en proyectos de iluminación calificados.

Anteriormente, Energy Trust aceptaba que contratistas de iluminación fuera de la red presentaran proyectos si estos calificaban para incentivos. Hasta nuevo aviso, Energy Trust no aceptará solicitudes de incentivos directamente de participantes para proyectos de iluminación independientes.

1.4.2 Límite de la compañía del aliado comercial

Cada compañía aliada comercial inscrita **no tendrá** un límite anual sobre el monto en dólares de los incentivos que puede presentar en nombre de los participantes. ~~Este límite es aplicado a la compañía corporativa, no a las ubicaciones individuales, por lo cual está sujeto a cambios y disponibilidad del presupuesto. Estos límites varían según la compañía eléctrica:~~

- ~~• Para proyectos en sitios participantes con servicio de Portland General Electric (PGE), el límite es de \$400,000 por año.~~
- ~~• Para proyectos en sitios participantes con servicio de Pacific Power, el límite es de \$300,000 por año.~~

1.4.3 Límites de incentivos para proyectos y participantes

Los límites actuales de incentivos en el *Lighting Tool* son ~~\$40,000~~ **\$250,000** por proyecto para sitios industriales y agrícolas y ~~\$20,000~~ **\$250,000** por proyecto para sitios comerciales.

Consulte la sección 3.3 sobre Participantes autodirigidos.

Un proyecto se define como una sola solicitud del *Lighting Tool* y un participante que da como resultado **una combinación única de la dirección del sitio y la función del participante** (es decir, inquilino, administrador de la propiedad, propietario, etc.). Algunos escenarios de proyectos comunes se ilustran a continuación.

Si un participante desea completar un proyecto en varias fases, el total de incentivos para todas las fases no puede exceder el límite total del proyecto para proyectos industriales y agrícolas o comerciales. Si la primera fase del proyecto recibe un incentivo de ~~\$40,000~~ **\$250,000** para proyectos industriales y agrícolas o ~~\$20,000~~ **\$250,000** para proyectos comerciales, ese

participante no será elegible para incentivos adicionales durante el resto del año 2022. Información sobre la participación en el programa Iluminación para Negocios:

Los sitios industriales y agrícolas se definen como: Instalaciones o negocios existentes que procesan, dan tratamiento, ensamblan, extraen, producen, reempacan o embotellan un producto o productos para distribución externa, cultivan algo o tienen un centro de distribución de almacenamiento en frío. Si el sitio es industrial o agrícola, todo el campus será atendido por el programa *Production Efficiency*.

Los sitios comerciales se definen como: Propiedades existentes que no sean residencias unifamiliares, de uso industrial o agrícola. Las propiedades multifamiliares y las carreteras se consideran comerciales.



Figura 1: Plaza comercial

En la Figura 1, una plaza comercial tiene tres negocios alquilados y un propietario/gerente en la misma dirección. Aunque estos cuatro negocios tienen la misma dirección, el papel de cada participante sería diferente; tres arrendatarios individuales y un dueño/gerente de la propiedad. Serían considerados como cuatro participantes diferentes, cada uno con un límite de \$20,000 **\$250,000**.

Alternadamente, si tres espacios comerciales están vacantes y el dueño desea actualizar la iluminación en todos ellos, sería considerado como un solo participante, ya que todos tienen la

misma dirección, aunque solo un papel - el dueño de la propiedad. La plaza comercial en su totalidad sería considerada como un solo proyecto, con un límite de \$20,000 **\$250,000**.

Figura 2: Campus corporativo

La Figura 2 muestra un campus comercial corporativo. En este ejemplo, los edificios del campus tienen la misma dirección y la misma función de participación. Por lo tanto, el campus



completo es considerado como un participante, y como tal, está sujeto a un límite de \$20,000 **\$250,000**.

Tenga en cuenta que si un lugar está enlistado por el Departamento de Energía de Oregon como un sitio certificado autodirigido, Energy Trust utilizaría esa misma definición para el sitio cuando evalúen un proyecto (consulte la sección 3.3).

1.4.4 Límites de proyectos vigentes

Una empresa aliada comercial **no está limitada** en el número de proyectos simultáneamente activos que puede tener con el Programa de Iluminación para Negocios por servicio público. Un proyecto se considera activo desde la fecha de la firma de autorización previa del programa del formulario *Incentive Application (120L)* hasta que el aliado comercial entregue las facturas finales y los documentos de finalización a lightingdocuments@energytrust.org. ~~El límite de proyectos de aliados comerciales activos con PGE es 15, y el límite de proyectos de aliados comerciales activos con Pacific Power es 15.~~ Si el Programa no recibe un formulario 120L firmado antes de la fecha límite del formulario, el Programa enviará un aviso de cancelación de incentivo, lo cual abrirá la cola para proyectos adicionales de la empresa aliada comercial.

2 Procesos de proyecto

Esta sección ofrece un resumen de los procesos de proyecto para el Programa de Iluminación para Negocios. La Figura 3 es un diagrama de flujo de estos procesos, lo cual indica los formularios requeridos y los plazos, seguido de descripciones de cada fase.

Participación de los aliados comerciales de Iluminación para Negocios¹

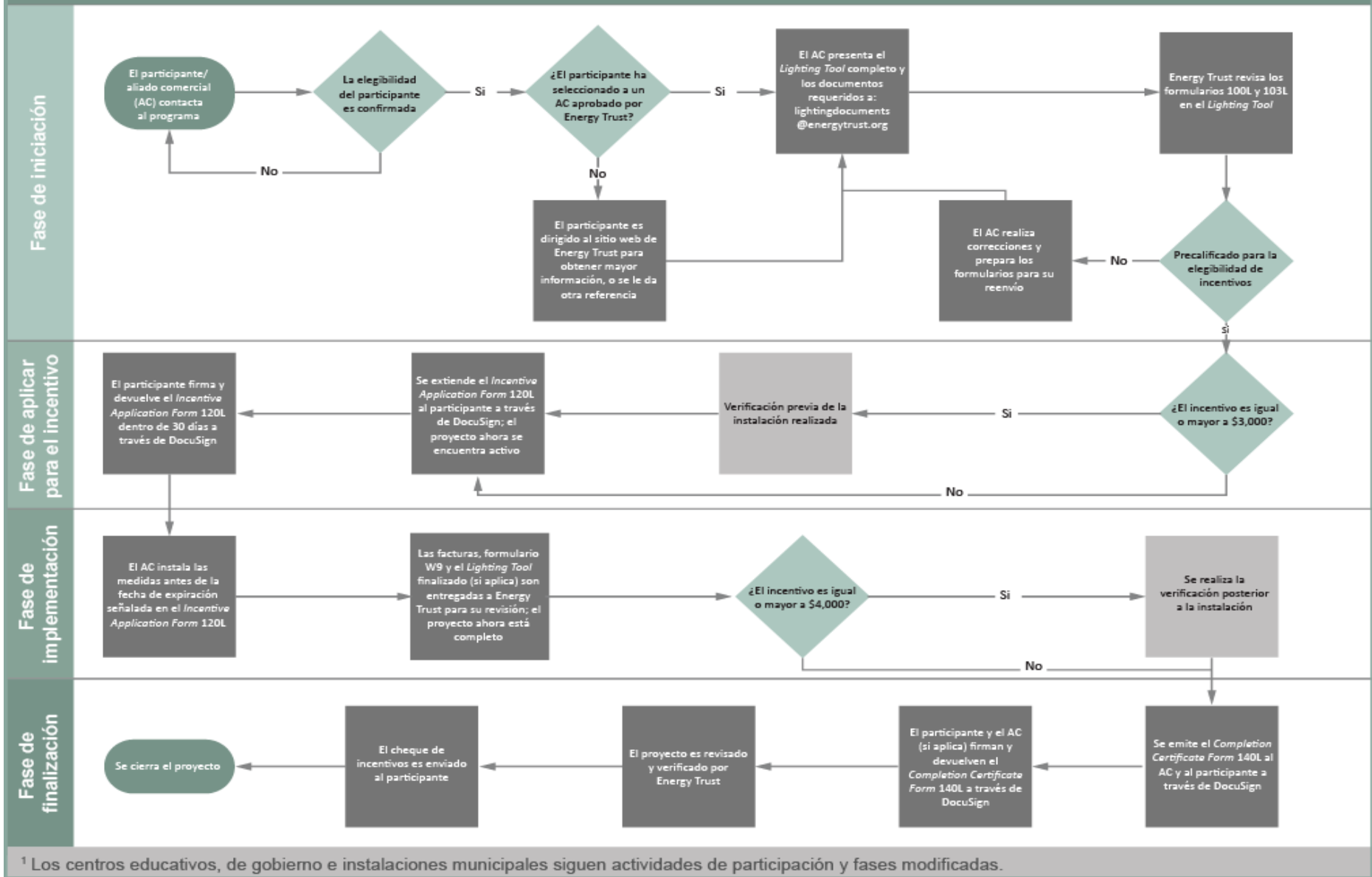


Figura 3: Procesos de proyecto de Iluminación para Negocios

2.1 Fase de iniciación

Durante la iniciación del proyecto, el aliado comercial trabaja con un participante elegible para planificar su proyecto. El aliado comercial utiliza el documento *Lighting Tool*, junto con otros documentos requeridos, para concretar el proyecto y enviarlos por correo electrónico a lightingdocuments@energytrust.org para ser revisados y precalificados para recibir incentivos. Otros documentos incluyen fichas técnicas del fabricante y el formulario W9 del beneficiario del incentivo. Los aliados comerciales deben utilizar la versión actualizada del *Lighting Tool* de Iluminación para Negocios de Energy Trust para presentar y revisar las solicitudes de incentivos. El documento *Lighting Tool* actualizado del 2022 se distribuirá a los aliados comerciales activos e inscritos en enero, y a petición.

Los requisitos para el programa de Energy Trust, incluyendo los incentivos, están sujetos a la disponibilidad de fondos, por lo que pueden cambiar. Los requisitos para proyectos están contenidos en el formulario *Incentives for Energy Efficient Lighting (190L)* de Energy Trust. Únicamente los aliados comerciales autorizados pueden ofrecer incentivos de Iluminación para Negocios de Energy Trust a los participantes que cumplan las medidas de calificación.

2.2 Fase de aplicar para el incentivo

Durante esta fase, Energy Trust revisa el proyecto para determinar su elegibilidad según los requisitos del Programa 2022 y puede realizar una verificación antes de la instalación. Si es necesario, el personal del programa se pondrá en contacto con los aliados comerciales para programar estas verificaciones.

Cuando un proyecto es elegible, Energy Trust emite un *Incentive Application Form (120L)* al participante. Ellos lo revisan y firman a través de DocuSign. El participante debe firmar el formulario 120L antes de la fecha límite indicada en el formulario, que son 30 días a partir de la fecha de la firma de autorización previa del *Incentive Application Form (120L)*. En caso de que el Programa no reciba un *Incentive Application Form (120L)* firmado del participante antes de la fecha límite de envío, el Programa enviará un aviso de cancelación al aliado comercial y la cola de proyectos del aliado comercial estará disponible para proyectos adicionales. Si después de firmar el *Incentive Application Form (120L)* un participante decide no completar el proyecto, se requiere que el aliado comercial se lo informe al Programa. Si se vuelve a presentar un proyecto vencido, estará sujeta a incentivos y requisitos vigentes en el momento de la nueva presentación.

Los servicios de Medida o de instalación del equipo que sean contratados o comprados antes de que el Participante firme y entregue el acuerdo de incentivos a Energy Trust se realizan bajo su propio riesgo, y puede resultar en que una Medida no sea elegible para los incentivos de Energy Trust

Las modificaciones a los requisitos del programa deben ser aprobadas por escrito por el Programa. Los incentivos pagados no excederán los montos de reserva, y los aliados comerciales no tendrán tiempo adicional para presentar el *Incentive Application Form (120L)* y los formularios de *Completion Certificate (140L)* a menos que Energy Trust formalmente lo apruebe por escrito.

2.3 Fase de implementación

Si el ámbito de trabajo del proyecto o las fechas de finalización cambian durante la fase de implementación, el aliado comercial debe notificar al Programa sobre el cambio para que el proyecto sea reevaluado. El aliado comercial necesita recibir una aprobación escrita por parte del Programa, confirmando el cambio de ámbito o las fechas de finalización.

Durante la fase de implementación, el aliado comercial instala las medidas y presenta a Energy Trust las facturas junto con un “tal como se instaló” *Lighting Analysis and Incentives Estimates (Lighting Tool Form 103L)*, detallando los costos de mano de obra y material para la instalación de las medidas, así como toda la documentación de finalización de la obra. A partir del 2022, los formularios y documentos del proyecto deben ser entregados antes de la fecha de vencimiento de la reserva de incentivos, lo cual se calcula que son 180 días después de la fecha de preautorización del 120L del Programa.

Durante esta fase, los proyectos pueden ser objeto de una verificación posterior a la instalación. En dado caso, un representante del programa contactará al aliado comercial para programar una fecha para la verificación, y el aliado ayudará con la documentación de verificación de los participantes y programando los arreglos necesarios.

2.4 Fase de finalización

Durante esta fase, si el proyecto se completa con éxito, pasa la verificación después de la instalación y todos los documentos requeridos se entregan a tiempo, Energy Trust emite un formulario *Completion Certificate (140L)* al aliado comercial y al participante a través de DocuSign. Una vez que el aliado comercial y el participante firman el 140L, Energy Trust revisa el proyecto y, si se aprueba, Energy Trust emite un cheque de incentivo al participante o, si se completó un *Option to Assign*, su beneficiario asignado lo recibirá. Los incentivos pagados no excederán los montos de reserva de incentivos, y los aliados comerciales no tendrán tiempo adicional para presentar el *Incentive Application (Form 120L)* o el *Completion Certificate (Form 140L)* a menos que con anticipación el participante oficialmente lo solicite por escrito y Energy Trust lo apruebe por escrito.

3 Información general de la política

Para su información, se encuentran disponibles copias completas de todas las políticas aprobadas por la junta directiva de Energy Trust en la sección “Library” del [sitio web](#) de Energy Trust.

3.1 Confidencialidad de la información de los participantes del Programa

Toda información proporcionada por los participantes del Programa se considera confidencial.

3.2 Proporcionar información al participante

Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben otorgar tiempo a los participantes para la lectura y comprensión de los términos y condiciones de todas las solicitudes de

incentivos antes de obtener una firma. Al entregar una solicitud para revisión del participante, los aliados comerciales deben explicar, como mínimo:

- La tasa de incentivo de Energy Trust, el proceso de solicitud y reserva de incentivos, aclarando que el proyecto debe ser instalado con toda la documentación requerida para su finalización que se entrega durante el periodo de reserva de incentivos.
- Las tasas de incentivo para un proyecto están sujetas a cambios en cualquier momento previo a la reserva, y las reservas de incentivos para proyectos calificados pueden variar de acuerdo a la disponibilidad de fondos, periodos de vencimiento y procedimientos de procesamiento. El incentivo final puede variar del estimado en la solicitud inicial, dependiendo de la verificación por parte de Energy Trust sobre el sistema finalmente instalado.

Si un participante potencial del Programa tiene dudas sobre la solicitud de incentivos o el proceso, deben contactar al Programa antes de firmar la solicitud.

3.3 Participantes autodirigidos

Según el acuerdo de subvención de OPUC, los programas de eficiencia energética de Energy Trust se financian a través de los cobros de eficiencia energética que se colectan de los clientes de Portland General Electric y Pacific Power. Aunque el pago de dicho cobro de eficiencia energética es generalmente obligatorio, la ley de Oregón reconoce a un grupo especial de usuarios de alto consumo de energía eléctrica (aquellos que usan más de un megavatio promedio al año en un sitio) que pueden "autodirigir" el cobro de eficiencia energética para financiar la eficiencia de energía eléctrica en sus propios sitios a través del programa de autodirigir del Departamento de Energía de Oregón. Si un participante autodirigido presenta un proyecto de iluminación al Departamento de Energía de Oregón para recibir créditos autodirigidos de eficiencia energética, entonces ese proyecto no es elegible para ningún incentivo de Energy Trust.

Además, si actualmente un participante del programa está autodirigiendo el cobro de eficiencia energética para un sitio, o decide hacerlo en el futuro, eso puede afectar la cantidad de fondos de incentivo que serán elegibles para recibir del Programa para un proyecto de iluminación presentado a Energy Trust.

Los participantes autodirigidos generalmente son elegibles para hasta el 50% del monto del incentivo en comparación con lo que una entidad no autodirigida sería elegible para recibir. O pueden recibir el monto total si el sitio deja de autodirigir el cobro de eficiencia energética por un periodo de al menos 36 meses. Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben comunicarse con el Programa para preguntar sobre la elegibilidad de los participantes si creen que un sitio participante puede ser un usuario de alto consumo de electricidad.

El personal de Energy Trust puede ayudar a los aliados comerciales a determinar si un participante es elegible para autodirigirse o si ha escogido autodirigirse. Energy Trust puede solicitar información adicional sobre el estado de autodirigirse de un participante al revisar las solicitudes recibidas.

PARTE 2: Inscripción, desempeño y expectativas del aliado comercial de Iluminación para Negocios

4 Inscripción del aliado comercial

Para inscribirse como un aliado comercial de Iluminación para Negocios, los contratistas deben llenar los formularios electrónicos de inscripción (1171A y 171L). Visite la [página de inscripción de Energy Trust para aliados comerciales](#) para iniciar el proceso de solicitud.

Los nuevos aliados comerciales deben seguir el vínculo "Begin" bajo "New Ally Enrollment". Esto dirigirá a los solicitantes a la página "Programs List" donde los contratistas pueden seleccionar el programa en el que van a inscribirse. La selección aplicable es "Business Lighting (Addendum 171L)" bajo *Commercial*.

Los aliados comerciales ya existentes que deseen aplicar al Programa de Iluminación para Negocios deben contactar a Energy Trust para obtener su número de cuenta e introducirlo en el espacio disponible, siguiendo las instrucciones para la segunda opción en la página. Energy Trust tiene requisitos específicos de seguro para todos los aliados comerciales de Iluminación para Negocios y requiere un comprobante de seguro antes de procesar una solicitud.

Completar el proceso de solicitud puede tomar 10-20 minutos. Una vez que la solicitud ha sido procesada, Energy Trust contactará a las referencias listadas en la solicitud. Tras la exitosa verificación de referencias, más la presentación y revisión de todo el papeleo requerido, Energy Trust le enviará al contratista una notificación escrita de aprobación como un aliado comercial de Iluminación para Negocios de Energy Trust.

4.1 Listado de aliados comerciales en el sitio web de Energy Trust

Energy Trust mantiene una base de datos en su [sitio web](#) donde se pueden buscar todos los aliados comerciales actuales.

Los listados en el sitio web de aliados comerciales pueden incluir una o más "Especialidades". Estas Especialidades reflejan el sector (sea comercial, industrial o multifamiliar) y la tecnología de proyectos que un aliado comercial del Programa completó en el último año.

Actualmente, el Programa incluye las siguientes Especialidades para los aliados comerciales del Programa Iluminación para Negocios:

- Iluminación
- Controles de iluminación
- Iluminación hortícola
- Descuentos instantáneos en la Iluminación para Negocios

Para mantener listados de Especialidades, cada año un aliado comercial debe instalar al menos un proyecto de una Especialidad determinada. Las Especialidades que no se demuestren anualmente se eliminarán de la lista en línea del aliado comercial.

4.2 Mantener el estatus de aliado comercial

Para mantener el estatus de aliado comercial, cada año el aliado comercial del Programa debe cumplir con los requisitos de participación anual y mantener las certificaciones profesionales requeridas.

Además, Energy Trust mantiene políticas de suspensión y terminación diseñadas para proteger a Energy Trust, sus aliados comerciales y sus clientes de pérdidas debido a la mala calidad del trabajo, la disminución del ahorro de energía y los problemas de salud y seguridad. Energy Trust regularmente monitorea las actividades de los aliados comerciales para garantizar que brinden valor a los clientes y a Energy Trust.

A su entera discreción, en cualquier momento Energy Trust puede suspender a un contratista de la red de aliados comerciales o rescindir a un contratista de la red de aliados comerciales. Los contratistas afectados pueden recibir apoyo y oportunidades de mejora, y Energy Trust puede devolver al contratista al estado activo, como se describe a continuación. A discreción de Energy Trust, se puede requerir que un contratista realice consultas sobre el proceso de control de calidad, a costo del aliado comercial, antes de restablecerlo como aliado comercial.

4.3 Suspensión del aliado comercial

Ciertas conductas pueden provocar la suspensión de la participación como un aliado comercial en el Programa. Energy Trust notificará por escrito a un contratista si éste ha sido suspendido del Programa. El contratista dispondrá de 30 días a partir de la fecha de notificación para enmendar la situación satisfactoriamente para Energy Trust. Las conductas que llevan a la suspensión incluyen, pero no se limitan a:

- Comportamiento vulgar o abusivo, de forma física o verbal, hacia los clientes o el personal de Energy Trust
- Incumplimiento de corregir, en un lapso de 30 días, las violaciones identificadas durante la verificación de procesos
- Incumplimiento a seguir un proceso requerido por el Programa
- Correcciones crónicas sobre la instalación, o repetidas violaciones de instalación o de los requisitos del Programa
- Incumplimiento de asistir a entrenamientos requeridos por Energy Trust
- Vencimiento de seguros, licencias u otras certificaciones requeridas
- Incapacidad de resolver cualquier queja razonable de participantes del Programa sobre el trabajo del contratista como un aliado comercial del Programa
- Incumplimiento de informar adecuadamente a los participantes del Programa sobre los requisitos actuales del Programa, incluyendo, pero no limitado a, los niveles de incentivo
- Intentar recibir incentivos de iluminación a través de diferentes ofertas de programas por las mismas medidas

4.3.1 Efectos de la suspensión

Durante la suspensión del Programa, un aliado comercial no puede enviar una nueva solicitud de incentivo a Energy Trust, y Energy Trust no emitirá nuevas reservas de incentivos para los proyectos del aliado comercial. Además, el aliado comercial suspendido (i) será eliminado de la base de datos de aliados comerciales disponible en el sitio web, (ii) ya no estará autorizado para usar el logotipo de Energy Trust en ningún material o para representarse a sí mismo como

un aliado comercial de Iluminación para Negocios, y (iii) no se le permitirá solicitar ninguna actividad de marketing cooperativo. Energy Trust también puede imponer otras restricciones en la participación del Programa del aliado comercial. Si las violaciones pertenecen a un proyecto específico, se notificará al participante del Programa en el momento de la suspensión del aliado comercial del Programa.

Los aliados comerciales deben resolver las violaciones que resulten en una suspensión dentro de 30 días. El no hacerlo puede resultar en la terminación del estatus de aliado comercial del Programa.

4.4 Terminación del aliado comercial

Además de cualquier otra disposición de terminación establecida en esta Guía del Programa y en el acuerdo de aliado comercial con Energy Trust, ciertas acciones pueden resultar en la terminación inmediata del contratista como aliado comercial del Programa de Energy Trust. En caso de la terminación, Energy Trust notificará al contratista por escrito. Las acciones que resultan en la terminación inmediata del estatus de aliado comercial pueden incluir, entre otras:

- No resolver dentro de 30 días cualquier acción que resulte en suspensión
- Violaciones repetidas del Programa
- Violación de las leyes de licencias
- Discriminar en cualquier caso contra un empleado aliado comercial, empleado de Energy Trust, miembro de la junta directiva de Energy Trust o miembro del público por motivos de raza, color, religión, credo, origen nacional, sexo, edad, estado familiar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o estatus de veterano.

4.4.1 Efectos de la terminación

Efectivo a partir de la notificación de la terminación, Energy Trust no aceptará solicitudes nuevas de incentivos, no procesará solicitudes de incentivos entregadas que no hayan recibido reservas de incentivos, y eliminará al contratista en estado de terminación de la base de datos de aliados comerciales del programa en la página web de Energy Trust. Sujeto a la disponibilidad de fondos de incentivos, Energy Trust financiará cualquier solicitud de incentivos que haya recibido reservas de incentivos antes de la notificación de la terminación, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos del Programa.

Puede que, a su discreción, Energy Trust permita a un contratista en terminación volver a solicitar su participación en el Programa en un futuro. Sin embargo, puede que Energy Trust requiera documentación adicional y evidencia del contratista para probar que ha tomado las medidas necesarias para prevenir futuras violaciones al Programa.